



DECRETO ALCALDICIO N° 4.206

QUILLON, 12 DIC 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las licencias medicas presentadas durante los dos últimos años por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal doña MARIA VEGA VALENZUELA.
2. El certificado, emitido mediante el ORD. N° 289, de fecha 12 de Octubre de 2017, realizado por la Dra. Eugenia Lopez Sandoval, Directora Centro de Salud Familiar de Quillón.
3. Informe jurídico, emitido mediante ORD. N° 48/2017, de Asesor Jurídico Municipal a Alcalde (s).
4. Lo establecido en la Ley 18.883/89, en el artículo 144 letra c): *"el funcionario cesara en el cargo por las siguientes causales: c) Declaración de vacancia"*.
5. Lo establecido en la Ley 18.883/89 en el artículo 147 letra a): *"la declaración de vacancia procederá por las siguientes causales: a) Salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo"*.
6. Lo establecido en la Ley 18.883/89, en el artículo 148: *"El Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable"*.
7. El **Artículo 48 letra G), de la Ley 19.378**, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, señala: *Los funcionarios de la dotación municipal de salud dejaran de pertenecer a ella solamente por las siguientes causales: G) Salud irrecuperable, o incompatible con el desempeño de su cargo, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 18.883.*
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 De fecha 12.05.2015, que establece Subrogancia de Alcalde y demás direcciones Municipales que indica.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

DECRETO:

1.- Declárese salud incompatible con el desempeño del cargo a la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal doña **MARIA VEGA VALENZUELA**, Auxiliar de servicios menores, Cedula de Identidad N° [REDACTED] contrata, categoría F, grado 14°, a contar de la notificación del presente decreto, por haber hecho uso de Licencias Medicas por un lapso superior a seis meses en los últimos dos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. En particular la funcionaria, ha hecho uso de licencias médicas por un total de 382 días, según informe que se cita en los vistos.

2.- Déjese establecido que a contar de la fecha de notificación del presente decreto, se declara vacante el cargo, detentado por doña **MARIA VEGA VALENZUELA**. De acuerdo a lo establecido en el artículo 147 letra a, de la ley 18.883/89.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (s)

DISTRIBUCION:



- SRTA. MARIA VEGA VALENZUELA.
- CONTROL INTERNO
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL SALUD
- CONTRALORIA REGIONAL
- JURIDICA